

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**

**Exp: UDE/PAI SEDUM/159/2024**

**PNT 010053624000500**

**Asunto: El que se indica**

**Aguascalientes, Ags., a 04 de octubre de 2024.**

Vista la solicitud de información recibida en fecha **el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, asignada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 010053624000500, que hace el/la **ANONIMO**, mediante la cual se solicita a la letra lo siguiente:

Por medio de la presente, y toda vez que el centro Toda la honra a Cristo, el cual se encuentra ubicado en la calle Talamantes 307 Barrio de San Marcos, y a la fecha se han presentado irregularidades en dicho anexo, por tal motivo solicito:

- Tipo de licencia para operación de parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano
- Permisos de parte del ISSEA, y tipos de licencias.
- Visto bueno por parte de la Secretaría de Seguridad Pública

La suscrita Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Urbano por nombramiento expedido el doce de marzo del año dos mil veinticuatro, conforme al artículo 114 Quater fracción VI del Código Municipal de Aguascalientes; y con las atribuciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con los artículos 45 y 46 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, se

**ACUERDA**

Ábrase expediente asignándole el número que le corresponde, siendo el **UDE/PAI SEDUM/159/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 11, 44, y 71 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se contesta lo siguiente:

De acuerdo con el oficio No. D.C.U./D.U.S./5638/2024, suscrito por el L.U. Lilitana Quezada Delgadillo, Encargada de despacho del Departamento de Uso de Suelo en la Dirección de Control Urbano de esta Secretaría, recibido en fecha 2 de octubre del 2024, en respuesta a mi

UDE/1370/2024 enviado al día 25 de septiembre del presente año, se informa lo siguiente:

A la Secretaría de Desarrollo Urbano le compete únicamente responder el primer punto:

• **Tipo de Licencia de Operación de parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano.**

Al trámite que expide esta Secretaría se le denomina "Constancia de Alineamiento y de Compatibilidad Urbanística, llamada también Alineamiento o coloquialmente Uso del Suelo", la cual indica el Uso o Giro que fue autorizado o rechazado de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano aplicables y demás normativas.

Respecto de los Puntos :

- Permisos de parte del I.S.S.E.A. y tipos de licencias.
- Visto bueno por parte de la Secretaría de Seguridad Pública".

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que sus derechos quedan a salvo para que redirija su solicitud a través de la misma Plataforma Nacional de Transparencia al sujeto obligado competente.

Así mismo en aras de la máxima publicidad puede dirigirse a la secretaria de Desarrollo Urbano ubicada en calle Antonio Acevedo Escobedo, número 103 de esta ciudad de Aguascalientes, con número de teléfono 449 9 10 10 10, ext. 3028, en horario de 08:30 a 15:00 hrs. con la Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, en el área Jurídica para efectos de que requiera mayor información.

Igualmente, se le informa que, en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, procede de manera opcional el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) en términos de lo establecido por los artículos 75,

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 124 fracción II de la Ley General de la materia.

**Así lo proveyó y firma la suscrita**



**LIC. KAREN ILIANA GIL RUIZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE**  
**DESARROLLO URBANO**

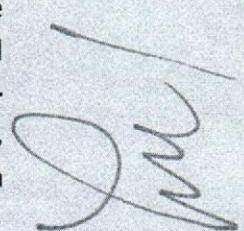
**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
**Expediente:** PNT010053624000500.

- - - Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 10 en su primer párrafo, 11 en su primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; téngase por recibida la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por un solicitante quien no proporcionó datos de identificación, fórmese el expediente respectivo y regístrese la solicitud de referencia en el libro de gobierno con el número **PNT010053624000500**, se le tiene como medio para oír y recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y toda vez que el solicitante no proporciona correo electrónico, ésta Unidad de Transparencia notifica la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

- - - Ahora bien, una vez analizada la solicitud de información, ésta Unidad de Transparencia, le hace del conocimiento que una vez analizada la naturaleza de la solicitud, se giraron los oficios correspondientes al área correspondiente que resguarda la información, misma que brindó contestación al requerimiento de la misma, por lo tanto todas y cada una de las respuestas de la información requerida por el solicitante, con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, se encuentran contenidas en el oficio número SSPM/DEM/4325/2024, signado por el licenciado Oscar Eduardo Carranza Ávila, en su carácter de Director de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, oficio que se agrega al presente acuerdo de respuesta a solicitud. -----

- - - Se le hace saber al solicitante de la información que, en contra de la respuesta otorgada, procede de forma opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Aguascalientes. -----

- - - Así lo proveyó y firma el suscrito, licenciado Alejandro Daniel Gómez Mosqueda, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes. -----





**MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**



**Secretaría de Seguridad Pública Municipal**  
**Dirección de Estado Mayor**  
**Oficio: SSPM/DEM/4325/2024**  
**Asunto: Se solicita información.**  
Aguascalientes, Ags., a 27 de septiembre del 2024.

**LIC. ALEJANDRO DANIEL GÓMEZ MOSQUEDA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 552 del Código Municipal de Aguascalientes, en correlación con los numerales 111, 112, 113 del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Municipio de Aguascalientes, por este conducto y en relación al similar SSPM/UETA/0104/2024, mediante el cual solicita lo siguiente información:

"[...] *Si la Secretaría de Seguridad Pública, entre sus facultades y atribuciones, se encuentra la de dar visto bueno para la operación de Centros de Rehabilitación para Adicciones (anexos), y en caso de ser afirmativo, se me informe si se dio visto bueno para el centro "Toda Honra a Cristo", ubicado en calle Talamantes #307 del Barrio de San Marcos.* [...]"

Bajo esta tesis, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva dentro de las facultades que confiere el Código Municipal, hago de su conocimiento que no se cuentan con atribuciones para intervenir en la operación de Centros de Rehabilitación por Adicciones.

Sin otro particular, hago propicia esta vía para reiterarle mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Lic. Oscar Eduardo Carranza Ávila  
Director de Estado Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Municipio de Aguascalientes



Secretaría de Seguridad Pública Municipal



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2021-2024



SECRETARIA DE FINANZAS  
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA  
SF/TRNSP/CCG/0106/2024  
Aguascalientes, Ags. A 25 de septiembre de 2024

L.A.E. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ.  
DIRECTOR DE INGRESOS DE  
FINANZAS DEL MUNICIPIO DE AGS.  
PRESENTE.

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que se ha recibido una **solicitud** de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud de información con número de folio **010053624000500** y con fecha de recepción **24 de septiembre de 2024**, solicitud anónima (adjunto solicitud), por lo que esta Unidad de Transparencia de esta Secretaría a efecto de dar seguimiento a la misma, le solicito amablemente se coordine con las áreas correspondientes y en un término no mayor de **Tres días hábiles a partir de la recepción del presente oficio**, remita la **información solicitada**, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios, así como del artículo 127 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo deberá proveer la información de forma física y vía electrónica al correo [Claudia.lopez@ags.gob.mx](mailto:Claudia.lopez@ags.gob.mx).

De acuerdo a sus facultades y obligaciones a continuación le enumero lo solicitado, citada textualmente de la siguiente manera:

Por medio de la presente, y toda vez que el centro Toda la Horna a Cristo, el cual se encuentra ubicado en la calle Talamantes 307 Barrio de San Marcos, y a la fecha se han presentado irregularidades en dicho anexo, por tal motivo solicito:

- Tipo de Licencia para operación de parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano
- Permiso de parte del ISSEA, y tipo de Licencias.
- Visto bueno por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Secretaría de Finanzas



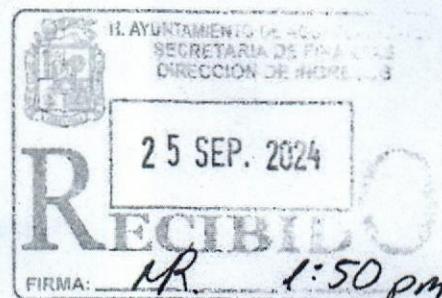
Plaza Patria S/N, Col. Centro



(449) 910 1225



[www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx)





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2031-2034



No omito señalar que conforme a los artículos 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuestas las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro particular me despido de usted y le reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CLAUDIA LUCÍA LÓPEZ LOERA**

**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

c.c.p. C.P. Arnoldo Moreno Medina/Jefe de Departamento de Licencias Comerciales de la Secretaría de Finanzas Municipales.  
c.c.p. Lic. Maricela Aranda López/Directora de Información Financiera, quien suple la ausencia del Titular de la Secretaría de Fianzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción X y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de AGS.

Secretaría de Finanzas



Plaza Patria S/N, Col. Centro



(449) 910 1225



www.ags.gob.mx



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2021-2024



SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA  
SF/TRNSP/CCG/0107/2024

Aguascalientes, Ags. A 25 de septiembre de 2024

**LIC. LUIS FERNANDO NÁJERA MÉNDEZ**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

Aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, y adjunto al presente el informe de solicitud de información, recibido por medio electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transferencia con el número de folio **010053624000500/2024**.

Por lo anterior es que se remite la información rendida por el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas de Municipio de Aguascalientes, lo anterior para los fines legales conducentes.

Sin más por el momento me despido reiterándole la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE:**

*Claudia Lucía López Loera*  
**LIC. CLAUDIA LUCÍA LOPEZ LOERA.**

**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**

LIC. MARICELA ARANDA LÓPEZ/Directora de Información Financiera, quien suplente la ausencia del Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción X y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de AGS.



Plaza Patria S/N, Col. Centro



(449) 910 1225



[www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx)

Secretaría de Finanzas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2021-2024



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SOLICITUD FOLIO 010053624000500/2024**  
25 de septiembre de 2024

Téngase por recibida la solicitud de información presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes integrante de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitada por Aguas Transparencia, registrada con el número de folio **010053624000500/2024**, se le tiene como medio para oír y recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con los artículos 124, fracción III y 125 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública y con los artículos 71, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

Dentro del presente acuerdo, se encuentra plasmada la información emitida por el área correspondiente.

Se hace saber al solicitante, que en relación a la información que emite el área, procede en forma opcional el Recurso de Revisión ante esta Unidad de Enlace de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

En relación a la solicitud de Transparencia con número de folio **010053624000500/2024**, respecto a la información que requiere, a continuación, se cita de la siguiente manera.

Se le informa que después de ser analizada su solicitud se mandó requerir al área directamente responsable de la información de ésta Secretaría, siendo el caso concreto al Director de Ingresos de Finanzas Públicas de Municipio de Aguascalientes, a cargo del Lic. Felipe García Martínez, quien emite la respuesta con número de oficio DI-0456-2024, respecto a la solicitud de información, a la letra dice:

De acuerdo a la información solicitada, con respecto al centro de rehabilitación TODA LA HONRA A CRISTO, se cuenta, con **cero registros en el padrón de licencias comerciales.**

Secretaría de Finanzas



Plaza Patria S/N, Col. Centro



(449) 910 1225



www.ags.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2021-2024



Virtud a lo anterior tenga por cumplido en tiempo y forma con la información solicitada, ello de conformidad con el artículo 71 párrafo III de la ley en comento. Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información.

Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Claudia Lucía López Loera, Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CLAUDIA LUCÍA LÓPEZ LOERA.**

**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.**

LIC. MARICELA ARANDA LÓPEZ/Directora de Información Financiera, quien suple la ausencia del Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 98 párrafo cuarto fracción X y en su párrafo final fracciones I y IV del Código Municipal de AGS

Secretaría de Finanzas



Plaza Patria S/N, Col. Centro



(449) 910 1225



[www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx)